FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 790/2008

ID TÍTULO: 2500344

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Clásicos por la Universidad de La Laguna
Universidad solicitante	Universidad de La Laguna
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna
Centro/s	• Facultad de Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Adaptación de la memoria verificada a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del MECD. Se ha modificado el apartado 1.3 para añadir el enlace a las normas de progreso y permanencia aprobadas con posterioridad a la presentación de la Memoria de

solicitud de verificación del título. Asimismo se ha señalado en este apartado que el tipo de docencia es presencial, corrigiendo así un error que se había deslizado tanto en la Solicitud de Verificación como en la Memoria Verificada. La realidad es que en ningún momento se ha planteado ni se ha planificado docencia semipresencial para el Grado en Estudios Clásicos. Se ha subsanado el apartado 4.2. Se ha actualizado el apartado 4.4 para recoger la nueva normativa de la Universidad de La Laguna de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos. Se ha sustituido el documento de la Solicitud de Verificación por el correspondiente de la Memoria Verificada en los apartados 5.1, 6.1, 6.2 y 7.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha indicado el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Se ha incluido el enlace a las "Normas de progreso y permanencia", aprobadas con posterioridad a la presentación de la Memoria de solicitud de verificación del Título.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha subsanado este apartado con la inclusión de los requisitos de acceso que figuran en la memoria verificada en el 2009.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la información de este apartado, para recoger la nueva normativa de la Universidad de La Laguna de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken